



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 431-012 (Ref. n° 1-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **25 JUL 2017**

VISTO que el 31 de octubre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 1213-014 de fecha 22 de octubre de 2.014 (prorrogado y modificado por Resolución n° 2524-015), por el que se comprometen los servicios del Señor Juan Carlos ALMARAZ, DNI n° 34.719.301, para desempeñar tareas Administrativas y de servicios generales en Economato de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 03 de noviembre de 2016 que obra a fs. 6, la Señora Directora de Compras y Contrataciones solicita se prorrogue la contratación del Señor Juan Carlos ALMARAZ;

Que han emitido informe las Dirección General de Personal (fs. 5) y la Dirección General de Presupuesto (fs. 7);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1213-014 de fecha 22 de octubre de 2.014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Carlos ALMARAZ, DNI n° 34.719.301, para desempeñar tareas administrativas y de servicios generales en Economato de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de junio de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

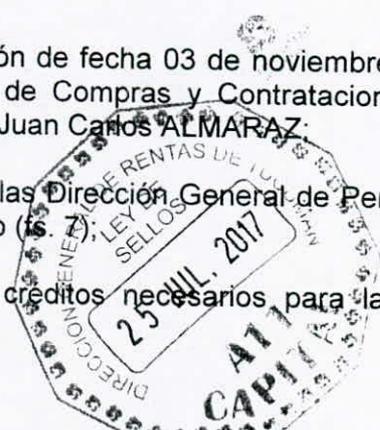
ARTICULO 2°.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 1213-014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Carlos ALMARAZ, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor"

ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

Dra. **ALICIA BARDON**
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán
LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

| | |
|-------------------------------------|-------|
| DIRECCION GENERAL DE RENTAS | |
| Exento de Impuestos de Sellos:..... | 100 % |
| Art.:..... | 278 |
| Ley:..... | CP |
| Jotes: | |





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 431-012 (Ref. n° 1-016)

-2-

////

ARTICULO 4°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de mayo de 2.017 por el Señor Juan Carlos ALMARAZ, D.N.I n° 34.719.301, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 5°.- El contratado realizara el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0896 2017

mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán